

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2014 00308 00 Juzgado 12 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá (reivindicatorio).

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de CAPITAL SALUD EPS-S visible a folio 28 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, se ordena al demandante que notifique a la señora NANCY MARTINEZ HIDALGO, en la dirección física CL 48 A SUR 88 C 10 Barrio Kennedy de Bogotá conforme los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. **y/o** en la dirección electrónica martinezhidalgonancy@gmail.com atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0a8e9a6ab4f9e3c077e91715a9dfd1acc687172d3a87f12457f18c65c95f9f**

Documento generado en 15/08/2023 07:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>